La Consolidada de Seguros

407251

0 1 1 5 0 3 0 0 9 2 0 8 0 0 9 6 1 2 6

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0013 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

EJECUCIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

PÓLIZA Nº: 1503009982 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80009881-1 - MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Con domicilio en **Avda. Mcal López - MUNICIPALIDAD DE IRUÑA**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 4.631.079.-
(GUARANÍES CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE)

Que resulte obligado a efectuarle:

2050847-6 - CACERES BAEZ, EDGAR DANIEL

Con domicilio en **REPUBLICA ARGENTINA Y COLOMBIA Nº 589 - HERNANDARIAS**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Específicas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Contratación Directa Nº 05/2.022- "Reparación de un Sanitario Sexado para la Esc. Bas. Nº 5464 San José de Nueva Jerusalén I y Reparación de Baños en el Colegio Nacional Iruña" ID: 407.251"

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la deferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 1556 Código Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del dia **1/4/2022** hasta las 24:00 Hs. del día **29/8/2022**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	272.727.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	27.273.-
Premio:	Gs.	300.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	300.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **150 Dias**
Desde: **1/4/2022** Hasta: **29/8/2022**

Asunción, 18 de abril de 2022

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area